



COMISIÓN DE CALIDAD

Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector:

Al respecto del Proyecto DocentiUM sobre el que se pide informe no vinculante a esta Comisión de Calidad, ésta, reunida en sesión extraordinaria el día 10 del corriente, manifiesta lo siguiente.

Esta Comisión de Calidad valora positivamente el trabajo realizado en el proyecto DocentiUM que se le ha trasladado, sin duda, fruto del esfuerzo de grupos de trabajo, tanto actuales como anteriores.

No obstante lo anterior, le gustaría recordar que el pasado 15 de marzo, en escrito dirigido al Rector (en el que se le solicitó reunión que aún no ha sido atendida) esta comisión quiso hacer valer las competencias que le atribuyen los actuales estatutos en su artículo 123. En particular “proponer al Consejo de Gobierno para su aprobación el Plan de Calidad de la Universidad de Murcia, que establecerá las actividades de evaluación, certificación y acreditación, de acuerdo con las directrices establecidas por el Claustro”.

Asimismo se puso de manifiesto que el “Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Murcia” puesto en marcha en 2008 fue elaborado por la Comisión de Calidad, y aprobado por el Claustro y el Consejo de Gobierno.

Por ello, esta comisión quiere reivindicar el papel que le corresponde estatutariamente de impulsor de los planes de calidad sobre evaluación, certificación y acreditación. Se considera el proyecto DocentiUM un buen punto de partida para su trabajo en esta Comisión de Calidad y su posterior tramitación, proceso de enmiendas y proposición desde ella a Claustro y Consejo de Gobierno. No se considera adecuada una tramitación del proyecto DocentiUM que no le otorgue un papel relevante a esta Comisión de Calidad ni procedente el propio rol que se le otorga a esta Comisión en el proceso evaluador que se detalla en el actual documento.

Lo cual quiere manifestar a los efectos oportunos.

En Murcia, a 10 de abril de 2019

Comisión de Calidad del Claustro

